



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:  
RA-12/2019

RECURRENTE:  
FELIPE DANIEL RUANOVA ZÁRATE

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:  
NINGUNO

**Mexicali, Baja California, a once de febrero de dos mil diecinueve.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las diecisiete horas con treinta y siete minutos del once de febrero del año que transcurre, se recibió en la Oficialía de Partes escrito presentado por Felipe Daniel Ruanova Zárate, por su propio derecho con el que interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** en contra de la resolución dictada por este Tribunal en el expediente **RA-12/2019**.  
**Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA**:

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad **remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por el numeral 18 de la Ley mencionada a la SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS